ORDEN DE COMPRA

**** ORIGINAL ****



ZCOM No. 4501196505

Fecha: 27.12.2022

Pág: 1 de 1

Cód Moneda: USD

Compañía: ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

900164755-0

E-mail

Comprador:

LEIDY SOLANGIE SEPULVEDA LSEPULVEDAA@ARGOS.COM.CO

NIT: Dirección: **ZN INDUSTRIAL MAMONAL KM 7**

Área:

C15, INVENTARIOS

Teléfono: 18000527467

Dirección de Entrega: ZN INDUSTRIAL MAMONAL KM 7

Fax: 3619254

CARTAGENA

Proveedor / Oferente:

INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK S.A.S

Teléfono: 7433185

NIT:

8301066727

Fax: 16166889

Dirección:

CR 19 B 83 02 OF 702

Contacto:

Ciudad: BOGOTÁ D.C. E-mail: MARTHA.ACERO@SYMTEK.COM

País: CO

Linea	Código	Descripción	Partida Arancelaria	Centro	UM	Cantidad	Precio Unitario		Número de Cotización	Solicitante	Fecha Max. de Entrega
00010	3111601	TARJETA THERMO(ARL) S703652		1100	UN	1,000	3.990,00	3.990,00		YCARREAZO	04.02.2023
					TOTAL A IMPUES TOTAL	INTES DE IMPUES [*] TOS	ГOS	3.990,00 0,00 3.990,00			

Condición de Pago: NETO A 45 DIAS

OBSERVACIONES:

ENTREGAR LA MERCANCIA EN LOS ALMACENES CON REMISION, EN EL CASO DE ZONA FRANCA DEBE SER REMISION VALORIZADA RELACIONAR EN ESTA LOS SIGUIENTES DATOS:

N° Orden de Compra

Nombre del Comprador o Contacto Interno que envió la Orden

Adicionalmente para Facturación de Servicios de Mantenimiento (orden de compra) se debe relacionar el Nº del Recibo, que deberá ser informado por el usuario que realizó la aceptación del servicio, además de la planta y ciudad en donde dicho servicio fue prestado.

Visitenos en nuestra página Web: www.argos.com.co http://www.argos.com.co/> / Otros Sitios / Proveedores

SEÑOR PROVEEDOR PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO UNA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE LA RETENCIÓN DE ICA POR FAVOR INFORMAR EN SU FACTURA:

* POR SERVICIOS: LUGAR EN EL QUE LLEVÓ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

* POR COMPRAS: LUGAR DESDE EL QUE NOS DESPACHA EL BIEN, O SU SEDE FABRIL

Los términos y condiciones por los cuáles se rige el negocio de suministro de bienes y/o servicios (el "Negocio" u "Orden de Compra") que solicita Cementos Argos S.A. y/o sus filiales (el "Comprador" o "Argos") son los que se describen en este documento (los "Términos y Condiciones"). El destinatario de la Orden de Compra (el "Proveedor") acepta expresamente que estos Términos y Condiciones rigen las relaciones comerciales entre Proveedor y Comprador para la prestación, el despacho, entrega, calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios referidos en esta Orden de Compra.

- 1. Objeto. El objeto del Negocio consiste en el suministro de bienes (los "Bienes") y/o la prestación de los servicios (los "Servicios") que se indican y describen en la Orden de Compra y en la propuesta del Proveedor, la cual establece el alcance o las especificaciones técnicas aplicables a estos (la "Propuesta"). Como contraprestación, el Comprador se obliga a pagar el valor de la Orden de Compra, según se estipula en la cláusula Precio. El Comprador se reserva la facultad de notificar cambios al alcance del objeto del Negocio con anterioridad a la entrega del Bien y/o Servicio, previo acuerdo de las Partes de las nuevas condiciones aplicables.
- 2. Entrega. El Proveedor se obliga a la entrega de los Bienes y/o Servicios en las condiciones expresamente señaladas en la Orden de Compra.
- **3. Documentos del Negocio.** El Proveedor se obliga a entregar los documentos requeridos por el Comprador para el correcto uso y funcionamiento de los Bienes y/o Servicios adquiridos cuando esto aplique, tales como planos, diseños, manuales de operación y demás. Para la compraventa internacional de Bienes, el Proveedor deberá hacer entrega oportuna de los documentos según el INCOTERM pactado en la Orden de Compra, para lo cual se tomarán como referencia los INCOTERMS 2020.
- **4. Duración.** El Negocio tendrá la duración señalada en la Orden de Compra. En todo caso, el Comprador tendrá la posibilidad de terminar el Negocio en cualquier momento y de manera unilateral, dando previo aviso al Proveedor. En estos casos, el Comprador pagará al Proveedor los Bienes y/o Servicios efectivamente recibidos a la fecha de terminación del Negocio.
- **5. Precio.** El valor del Negocio es el que se establece en la presente Orden de Compra (el "Precio"). El Precio es único e incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el Proveedor para el cumplimiento del Negocio, por ejemplo, pero sin limitarse a los impuestos, tasas, gastos financieros, de nacionalización y demás aplicables según el incoterm acordado.
- 6. Forma de pago. El Precio se pagará en el término y moneda establecidos en la Orden de Compra, contra la entrega a satisfacción de los Bienes y/o Servicios previa presentación de la correspondiente factura, conforme a los requisitos exigidos por ley. La fecha de emisión de la factura deberá coincidir con la fecha de entrega de los Bienes y/o Servicios. El pago de las facturas no impide al Comprador presentar reclamaciones por garantía, en los términos señalados más adelante. El Proveedor que cumpla con los criterios para estar dentro del alcance de la Ley 2024 de 2020 o cualquiera que la modifique o subrogue, deberá acreditar ante el Comprador su calidad de pequeña y mediana empresa y en caso de no acreditarlo el Comprador entenderá que no está bajo el amparo de dicha ley y en este sentido, mantendrá indemne al Comprador de cualquier reclamación relacionada con dicha normatividad.
- 7. Independencia y responsabilidad frente a dependientes o terceros. El Proveedor obrará con plena autonomía técnica y directiva y con medios propios asumiendo independientemente el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que respecto de sus empleados agentes o subcontratistas se generen y por lo tanto como verdadero patrono de todo el personal que ocupa para el suministro de Bienes y/o Servicios objeto del Negocio. El Proveedor, sus empleados, agentes o subcontratistas o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto de la Compraventa no tendrá ningún vínculo, contrato o relación laboral con el Contratante.
- 8. Garantía. El Proveedor declara y garantiza la calidad, correcto funcionamiento e idoneidad de los Bienes y/o Servicios contratados, los cuales deberán ser entregados libres de todo vicio, gravamen, limitación, restricción técnica y/o jurídica. El Proveedor deberá ejecutar la garantía a su entero costo. La obligación de garantía no excluye la aplicación de las penalidades y retenciones señaladas más adelante.
- 9. Penalidades y retenciones. El Comprador estará facultado para aplicar las siguientes penalidades con fines de apremio, para el cumplimiento de la obligación: (i) Por retrasos: En caso de que la entrega de los Bienes y/o Servicios no se efectúe dentro los tiempos acordados por causas enteramente atribuibles al Proveedor, el Comprador estará facultado a descontar por cada día de retraso, un valor equivalente al 1% de la Orden de Compra y sin exceder del 10% de la misma. (ii) Por defectos de calidad: El Comprador estará facultado a retener el pago de la(s) factura(s) correspondiente(s) por falta de conformidad de los Bienes y/o Servicios, hasta tanto el Proveedor cumpla con la calidad y/o especificaciones técnicas acordadas.
- **10. Responsabilidad e indemnidad.** El Proveedor responderá por el cumplimiento pleno de sus obligaciones y por cualquier sobrecosto en que hubiere incurrido el Comprador por los incumplimientos del Proveedor. En relación con los daños y perjuicios que se deriven por causa o con ocasión del Negocio, el Proveedor estará obligado a resarcirlos en los términos de la ley aplicable. Tratándose de daños a terceros y/o daños ambientales, el Proveedor asumirá la reparación integral de los mismos y se obliga a mantener indemne al Comprador.
- 11. Impuesto. Las Partes se obligan a asumir los impuestos que por ley les corresponda. El Proveedor conoce y acepta que el Comprador podrá efectuar las retenciones al momento del pago de acuerdo con la Ley aplicable.
- 12. Auditorias. El Comprador y/o quien él designe tendrá derecho a examinar cualquier suma facturada en relación con la Orden de Compra, hasta dos (2) años después de la terminación del Negocio. Para tal fin, el Proveedor se obligará a poner a disposición del auditor del Comprador todos documentos relacionados con el mismo, y brindará toda su colaboración para que sean realizadas de manera comprehensiva, ordenada y oportuna. En todo caso, la práctica de las auditorias no exime al Proveedor de ninguna de sus obligaciones en relación con el Negocio.
- 13. Protección de Información Personal. Las Partes asumen la obligación legal de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este Negocio, por lo que deberán adoptar las medidas que les permitan garantizar la seguridad y el tratamiento conforme a lo dispuesto por las leyes en la materia, exclusivamente para las finalidades del Negocio. El Proveedor autoriza al Comprador a tratar los datos personales proporcionados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Argos que está disponible en su página web. El Proveedor declara y garantiza que la información personal que suministra al Comprador para la ejecución del Negocio ha sido obtenida con el consentimiento previo e informado del titular y se obliga a acreditar prueba de tales autorizaciones cuando el Comprador así lo requiera.
- 14. Declaraciones y garantías. El Proveedor declara y garantiza que cumple con toda la normatividad que le es aplicable y en especial que: (i) cuenta con todas las autorizaciones y capacidades legales y técnicas para la ejecución del Negocio; (ii) paga oportunamente todas las obligaciones laborales que tiene a su cargo, de acuerdo con la legislación vigente; (iii) está plenamente calificado, registrado, licenciado, equipado, organizado, financiado y tiene la experiencia necesaria para el correcto cumplimiento del Negocio; (iv) cumple con las normas y protocolos de seguridad y bioseguridad para el ingreso a las instalaciones del Comprador, y exige el estricto cumplimiento de las mismas a sus dependientes o subcontratistas; (v) conoce y cumple con las políticas de salud y seguridad en el trabajo del Comprador en caso de suministrar los Bienes o Servicios en las instalaciones del Comprador y se obliga a mantener el puntaje de las certificaciones aplicables a la actividad que desarrolla, aportando evidencia de las mismas cuando así lo requiera el Comprador; (vi) Cumple con las políticas e instrumentos de control ambiental aplicables en las instalaciones del Comprador.
- 15. Conocimiento del Proveedor: Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Proveedor declara que: (i) no promete ni concede dádivas ni compensaciones por la adjudicación u otorgamiento de negocios o contratos con Argos; (ii) no utilizará la relación comercial con el Comprador para cometer o financiar actividades ilícitas, según la normatividad penal aplicable; (iii) garantiza que los recursos y el giro ordinario de sus negocios tiene origen lícito y no están relacionados con conductas ilícitas, (iv) autoriza al Comprador para consultar directamente o incluso mediante la contratación de terceros, bases de datos de información financiera, así como listas de control nacionales o internacionales de actuaciones ilícitas, (v) proporcionará la información eccesaria para llevar a cabo el Procedimiento de Debida Diligencia establecido por el Comprador ante algún cambio significativo en las declaraciones anteriores durante la vigencia de las relaciones comerciales con Argos, (vi) exime a Argos de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que proporcione, (vii) autoriza al Comprador a terminar unilateralmente la relación comercial y a adoptar las medidas de prevención o mitigación de riesgos en caso de que alguna de las declaraciones aquí contenidas sea falsa o cuando se presente una modificación sustancial de las mismas que, a juicio de Argos pueda implicar impactos legales, económicos o reputacionales.
- 16. Documentos que hacen parte integral de la Orden de Compra. Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Proveedor se obliga a dar cumplimiento a las siguientes políticas del Comprador, en lo que le sea aplicable: Código de Buen Gobierno, Código de Conducta para Proveedores, Manual de Contratación, procedimientos de ingreso a las instalaciones, políticas SISO, procedimientos de seguridad industrial, protocolos de bioseguridad, sistema de gestión ambiental o planes de manejo ambiental aplicables a la instalación donde se cumpla la prestación, políticas en materia de cumplimiento, datos personales, anticorrupción, riesgo SARLAFT, entre otros, los cuales declara conocer y aceptar por hacer parte de la negociación o encontrarse publicados en la página web del Comprador (www.argos.co).
- 17. Responsabilidad Social Empresarial. Durante la ejecución del presente Negocio el Proveedor adoptará los 10 principios del Pacto Global sobre responsabilidad social empresarial y derechos humanos, a los cuales ha adherido el Comprador y pueden ser consultados en la página web de las Naciones Unidas (https://www.unglobalcompact.org/participation/report/cop/create-and-submit/detail/7497).
- 18. Varios. (i) Legislación aplicable y resolución de disputas. El negocio se regirá por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa o controversia que surja o que tenga relación con la misma, se dimirá por la jurisdicción ordinaria colombiana. (ii) Prevalencia. El presente documento regula el Negocio celebrado entre las Partes y en caso de incongruencias prevalecerá sobre la Propuesta del Proveedor. En caso de existir contrato escrito entre las Partes, su clausulado prevalecerá sobre estos Términos y Condiciones. (iii) Cesión, La cesión de los derechos y obligaciones derivados del Negocio requerirá de la autorización previa y escrita de la otra Parte. No obstante, el Comprador podrá ceder el negocio a cualquiera de las empresas que conforman su grupo empresarial, dando simple aviso al Proveedor. (iv) Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del Negocio deberá contar con la aceptación escrita del Comprador. (v) Fuerza mayor. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor, cualquiera de las Partes podrá solicitar la suspensión del Negocio, dando aviso previo y oportuno a la otra. En todo caso, la parte afectada por la fuerza mayor estará obligada a mitigar las consecuencias nocivas que de esta se deriven, y restablecer la ejecución del Negocio en el menor tiempo posible. En caso de no superarse la situación de fuerza mayor, cualquiera de las Partes estará facultado a terminar el Negocio. (vi) Propiedad Intelectual. Las Partes se obligan a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra. El Proveedor indemnizará al Comprador por el uso indebido de marcas o imagen corporativa, y en general cualquier transgresión a su propiedad intelectual. Adicionalmente el Proveedor conoce y acepta que el Negocio corresponde a un Bien y/o Servicio contratado por encargo; en tal sentido, los derechos patrimoniales corresponden al Comprador, por lo que se obliga a suscribir los documentos necesarios para que pueda ejercer tales derechos. (viii) Confidencialidad. El Proveedor se obliga a no div